



Publicación oficial • 13 de marzo de 2020

Acuerdo de la Comisión Especial del Calendario Escolar del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, que modifica el Calendario Escolar para el Ciclo 2019-2020, aplicable para toda la Universidad Autónoma de Nayarit.



Acuerdo de la Comisión Especial del Calendario Escolar del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, que modifica el Calendario Escolar para el Ciclo 2019-2020, aplicable para toda la Universidad Autónoma de Nayarit.

## Considerando:

Que el artículo tercero del acuerdo por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo 2019-2020, aplicable para toda la Universidad Autónoma de Nayarit, publicado en la Gaceta Universitaria, el día 12 de julio de 2019, establece que, la Comisión Especial del Calendario Escolar del Consejo General Universitario, dará seguimiento a las actividades escolares de la Universidad y atendiendo a las necesidades de operatividad académica y administrativa, podrá modificar el Calendario Escolar de forma general o específica para determinado programa académico.

Que ante la declaración de pandemia por COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y derivado de sus recomendaciones, así como de la autoridades sanitarias de México, resulta conveniente adoptar medidas preventivas en la Universidad, con el objeto de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria y sus familias, siendo por ello que, la Comisión Especial del Calendario Escolar del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, emite el siguiente:

Acuerdo por el que se suspenden las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit, como medida preventiva por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

**Artículo primero.-** Se suspenden todas las actividades académicas y administrativas, así como los plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos académicos y administrativos que se llevan a cabo ante cualquiera de las unidades académicas y dependencias universitarias de la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el periodo comprendido del 17 de marzo al 3 de abril del año en curso, como medida preventiva por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**Artículo segundo.-** Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales los días comprendidos durante el periodo señalado en el artículo anterior, por lo que en el mismo no correrán los plazos y términos de los trámites académicos y administrativos seguidos ante cualquier de las unidades académicas y dependencias universitarias de la Universidad Autónoma de Nayarit

## **Transitorio:**

**Artículo único**.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.



Dado en el Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 13 días del mes de marzo de 2020.

## M.C. Jorge Ignacio Peña González Presidente Rúbrica

M.A. Adrián Navarrete Méndez Secretario Rúbrica M.C. José Francisco Haro Beas Vocal Rúbrica

Aarón Noel Verduzco Beltrán Vocal Rúbrica Luis Manuel Hernández Escobedo Vocal Rúbrica

